

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "JOSE CUERVO WÄY DAY"

ORGANIZADOR

La empresa DIEGO ZAMORA S.A. – CIF A30602346, y domicilio social y a efecto de notificaciones en, C/Silicio 10, P.I. Los Camachos, Cartagena (CP 30369) como organizador, organiza una promoción bajo la denominación "AMIGOS SIN ALGORITMOS".

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la landing www.josecuervowayday.com y en ellas se recogen las condiciones de la promoción y adhesión a las mismas.

DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida exclusivamente a personas residentes en el Estado Español (incluyendo Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla) que tengan una edad de, al menos, 18 (DIECIOCHO) años en el momento de participar y que cumplan con todos los requisitos de las presentes bases.

La presente promoción no será aplicable a empleados de DIEGO ZAMORA S.A. o de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, ni a sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad, ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma, tales como agencias de publicidad o proveedores, entre otras.

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La promoción es válida desde las 10:00 horas del día 22 de julio hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2019, ambos incluidos, para todo el territorio peninsular español (incluyendo Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla).

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para adquirir la condición de participante es necesario:

Acceder a la página web www.josecuervowayday.com y cumplimentar correctamente el formulario de datos incluyendo nombre, apellido y registro con una cuenta de email o vía Facebook en Spotify. Además, para completar la participación es necesario seguir al perfil [@josecuervo_es](#) en Instagram.

Podrás ganar una entrada doble vip para Jose Cuervo Wäy Day, una fiesta organizada por Jose Cuervo y Viajawäy. La fiesta tendrá lugar el próximo 16 de noviembre en el Invernadero de Las Ventas, en Madrid, y contará con la presencia de numerosos artistas del momento.

Solo será válida UNA (1) ÚNICA PARTICIPACIÓN asociada al email del usuario.

No serán considerados como válidos y por tanto quedarán fuera de concurso los participantes que no hayan completado los requisitos establecidos, que lo hagan, pero en una fecha anterior o posterior a la vigencia de la promoción o que incumplan lo estipulado en las presentes bases.

Se rechazarán y no se tendrán por válidas, quedando excluidas del concurso, aquellas solicitudes de participación que se entreguen fuera del plazo en el apartado ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL o, las que no completen, total e íntegramente, los datos solicitados, y las que contengan datos falsos, incompletos o erróneos y/o no acepten o cumplan las presentes bases.

SELECCIÓN DEL GANADOR Y SUPLENTE

DIEGO ZAMORA S.A. a través de un sorteo aleatorio elegirá de entre la lista de participantes a cincuenta (50) ganadores y adicionalmente, se seleccionarán treinta (30) ganadores reserva.

Los suplentes sustituirán al ganador, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia del premio, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases. En caso de no haber ganador, ni suplentes suficientes DIEGO ZAMORA S.A. se reserva el derecho a seleccionar un nuevo ganador o bien, disponer del premio como mejor estime conveniente.

PREMIOS

Los ganadores + sus acompañantes conseguirán entradas vip para asistir a Jose Cuervo Wäy Day, una fiesta organizada por Jose Cuervo y Viajawäy. La fiesta tendrá lugar el próximo 16 de noviembre en el Invernadero de Las Ventas, en Madrid, y contará con la presencia de numerosos artistas nacionales del momento.

El premio consiste en 50 entradas dobles vip para asistir a la fiesta.

El ganador podrá redimir el premio el mismo 16 de noviembre de 2019, con su asistencia a la fiesta.

El ganador del concurso podrá renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto, ni por su valor en dinero, de conformidad con lo previsto en las presentes bases.

El premio no incluye ningún gasto o concepto no detallado expresamente por parte de DIEGO ZAMORA, S.A. al comunicar el premio, debiendo ser estos asumidos por los agraciados y sus acompañantes.

Se informa a los participantes que, por la cuantía del premio, éste está sujeto a las obligaciones fiscales descritas en la cláusula relativa a FISCALIDAD.

Antes y durante la realización del concurso, por motivos ajenos a la organización del concurso y actuando de buena fe, DIEGO ZAMORA S.A. se reserva el derecho de modificar los premios por otros de cuantía igual o superior.

COMUNICACIÓN Y VALIDACIÓN DE GANADORES

Una vez confirmado que los ganadores cumplen con las condiciones establecidas en las presentes bases, tendrán la consideración de ganadores provisionales y se les notificará mediante el correo electrónico con el que ha participado, tanto su carácter de ganador como el premio asignado. Dicha aceptación deberá llevarse a cabo por el premiado en la forma establecida en la citada notificación y en el plazo máximo de 48 horas desde el nombramiento.

Se le notificará para que acepte el premio, para lo cual necesitará facilitar los datos e información que solicite DIEGO ZAMORA S.A. para hacer efectiva la entrega del premio.

Sin perjuicio de lo anterior el ganador deberá cumplir con las condiciones a las que hace referencia el apartado DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN de las presentes bases a los efectos de recibir el premio objeto del concurso.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no aceptase el premio en el plazo previsto anteriormente o no cumpla con las CONDICIONES establecidas en estas bases, DIEGO ZAMORA S.A. procederá a asignarlo al suplente, que deberá aceptarlo en la forma prevista anteriormente y cumplir igualmente con los requisitos de las presentes bases.

En caso de que el suplente no cumpliera con los requisitos exigidos para ser ganador, será sustituido por el siguiente suplente de la lista, y así sucesivamente.

DIEGO ZAMORA S.A. adoptará todas las medidas razonables para ponerse en contacto con el ganador. Si no es posible ponerse en contacto con el ganador o si éste no está disponible, DIEGO ZAMORA S.A. se reserva el derecho a ofrecer el premio a un nuevo ganador (suplente) seleccionado. En caso de que, una vez finalizado el proceso de sustitución de ganadores por suplentes, el premio siguiera vacante, DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho a seleccionar nuevos suplentes o bien disponer del premio como estime conveniente.

DIEGO ZAMORA S.A. se reserva el derecho a ofrecer un premio o varios premios alternativos de igual o mayor valor en caso de que uno o los dos premios iniciales ofrecidos no puedan otorgarse por motivos que excedan su ámbito de control.

PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En caso de que DIEGO ZAMORA S.A. o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, DIEGO ZAMORA S.A. se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder. En este sentido, DIEGO ZAMORA S.A. declara haber habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

DIEGO ZAMORA S.A. se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y regalo de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de DIEGO ZAMORA, S.A. y que afecte al normal desarrollo de la misma, DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho a acortar, cancelar, modificar, suspenderla o prorrogarla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

DIEGO ZAMORA, S.A. no se responsabiliza del uso del Premio realizado por el agraciado o por terceras personas.

En ningún caso DIEGO ZAMORA, S.A. será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al ganador como consecuencia del premio entregado.

DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El agraciado consiente automáticamente al participar en la presente promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo,, de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas, a DIEGO ZAMORA, S.A. y por parte de DIEGO ZAMORA, S.A. o las empresas del grupo al que pertenece, de su imagen, nombre y apellidos, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

Los participantes se comprometen a publicar contenidos originales, comprometiéndose igualmente a no vulnerar derechos de propiedad intelectual y/o industrial titularidad de terceros.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, el responsable de los datos es DIEGO ZAMORA, S.A. – CIF A30602346, ” y domicilio social y a efecto de notificaciones en, C/Silicio 10, P.I. Los Camachos, Cartagena (CP 30369).

¿Cómo obtenemos sus datos personales? ¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales? En DIEGO ZAMORA, S.A. tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

Gestionar la promoción comercial y / o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en la promoción se ajuste a los establecido en las Bases reguladoras de la misma.

Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases reguladoras de la promoción comercial o de marketing.

☐ Entregar a los ganadores de la presente promoción comercial o de marketing el premio que les pudiera corresponder.

☐ Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran corresponder a LA ENTIDAD como convocante de la presente promoción comercial.

☐ Para enviarle información publicitaria, promocional o que pudiera resultar de su interés a través de correo postal, correo electrónico, SMS y otros medios de comunicación electrónica. La información a remitir podrá ser relativa tanto a la propia Entidad como a las empresas de las empresas de DIEGO ZAMORA, S.A.

¿Cuál es la legitimación de DIEGO ZAMORA, S.A. para el tratamiento de sus datos? La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento mediante la inscripción voluntaria en la presente promoción. Asimismo, la base para el tratamiento de sus datos personales se encuentra en el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a DIEGO ZAMORA, S.A.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales? Los datos personales tratados por DIEGO ZAMORA, S.A. para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación: empresas del grupo, agencias de comunicación,

☐ Organismos y Administraciones Públicas.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos? Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre el interesado, hasta que no solicite su baja.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de DIEGO ZAMORA, S.A. en el e-mail: dpo@zamoracompany.com

¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?

DIEGO ZAMORA, S.A. le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener información sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por DIEGO ZAMORA, S.A.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso DIEGO ZAMORA, S.A. únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por DIEGO ZAMORA, S.A. En ese caso, DIEGO ZAMORA, S.A. cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con DIEGO ZAMORA, S.A.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través del mail dpo@zamoracompany.coms, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos _ Promoción TU MESA PERFECTA".

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos.

FISCALIDAD

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a DIEGO ZAMORA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

En virtud de lo dispuesto en artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en el que se aprueba el Reglamento de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios que se entreguen como consecuencia de juegos organizados al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, y demás normativa estatal y autonómica sobre el juego, así como aquellos cuya base de retención sea superior a 300 euros, se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF, siendo el coste de dicha retención o ingreso a cuenta asumido por DIEGO ZAMORA, S.A.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, DIEGO ZAMORA, S.A. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

RECLAMACIONES

El período de reclamación del presente concurso finaliza transcurridos 15 días naturales desde la fecha de finalización.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases durante la realización de la promoción, si así lo considera necesario para la mejora y correcto desarrollo de la misma.

CANCELACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada, DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho a cancelar la celebración de la presente Promoción. En tal caso, DIEGO ZAMORA, S.A. no se compromete a la asignación de los premios.

DIEGO ZAMORA, S.A. no quedará obligada a entregar los premios establecidos en el caso de cancelación, total o parcial, de la Promoción.

DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases. DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de participación de la Promoción.

DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho a cancelar, suspender y/o modificar esta Promoción, a cambiar o variar cualquier condición o requisito de la misma y/o de las presentes Bases, así como a sustituir los premios o cualquier parte de ellos por un premio diferente del mismo o superior valor. En todos los casos citados se informaría previamente a los usuarios a través de los medios empleados para la celebración de la Promoción.

Asimismo, DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho de excluir a aquellos Participantes cuya conducta o abuso lo haga aconsejable para el buen desarrollo de la Promoción o modificar las presentes Bases en caso que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la Promoción. Todo cambio o modificación de las presentes bases legales será publicado en www.josecuervowayday.com

Cualquier incidencia que pudiera surgir y que no se encuentre reflejada en las presentes bases será resuelta por DIEGO ZAMORA, S.A. según su criterio, sin que quepa reclamación alguna.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe DIEGO ZAMORA, S.A.